

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

Nº-052-2023-SAPB

Proyecto “DRAGADO Y ESTABILIZACION DE TALUD”,
” Categoría I.

PROMOTOR: PINK LION,S.A.	<p>El proyecto denominado DRAGADO Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD, se desarrollará como una alternativa para mejorar el talud en colindancia con la finca con Folio Real N°175096 (F) propiedad de la sociedad PINK LION, S.A., toda vez que con el tiempo las crecidas golpean el talud erosionando el suelo. Este proyecto será una solución a la problemática de inundaciones de la finca del promotor de este proyecto y de las fincas aledañas durante la temporada lluviosa y afectaciones por procesos erosivos.</p> <p>Folio Real N°175096 (F) con código de ubicación 8301, ubicada en el corregimiento y distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste.</p> <p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">– Remoción de cobertura vegetal.– Movimiento y nivelación de terreno.– Erosión y sedimentación.
REPRESENTANTE LEGAL: MARGARITA NIÑO REATEGUI	
CONSULTOR: Rosa Luque	
REGISTRO: IRC- 043-2009	
LOCALIZACION: localizado en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°: 138 entre Caimito y Antón.	

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando DRPO-ME-SEIA-051-2023, se procedió a participar en la inspección de Evaluación del EslA. Categoría I, para evaluar el componente biológico de fauna y flora del sitio donde se desarrollará el proyecto denominado “DRAGADO Y ESTABILIZACION DE TALUD”.

Se realiza recorrido para corroborar en materia de biodiversidad las medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales, en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades propias para la posible ejecución del proyecto.

El lugar donde se presentó la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental categoría I; denominado “DRAGADO Y ESTABILIZACION DE TALUD”, está en el corregimiento de Chame, Distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 13 de abril de 2023

PARTICIPANTES:

Ing.	Jean Peñaloza	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Ing.	Krissel Sandoval	Sección de Seguridad Hídrica, Regional Panamá Oeste.
Lic.	Geraldo Aizprúa	SAPB- Regional Panamá Oeste.
Ing.	Rosa Luque	Consultora
Ing.	Henry Palacios	Tec. encargado
Ing.	Jaime Rodríguez	

Resultado de la inspección:

Durante el recorrido se nos informa que el proyecto consiste en intervenir un área de 512m² colindante a la finca en referencia, que ocuparán los trabajos de estabilización del talud y un área de 3,176 m², para el dragado del Río, lo cual se será una solución a la problemática de inundaciones de la finca del promotor de este proyecto y de las fincas aledañas durante la temporada lluviosa y afectaciones por procesos erosivos que se dan en la misma.

VEGETACION:	No hay vegetación en el área de influencia directa del proyecto.
RECURSO HIDRICO:	El área de influencia es el río Chame.
FAUNA SILVESTRE:	Se observó y escuchó solo la presencia de avifauna en el perímetro del área.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1			624743	948233	Coordenadas tomadas en el punto de inicio del proyecto.
2			624770	948095	



Imagen satelital del área donde se aprecia el sitio a intervenir dentro del cauce del río Chame.



Evidencia fotográfica del sitio

OBSERVACIONES:

1. El proyecto se realizará sobre parte del cauce y servidumbre del río Chame, para extraer material acumulado por las corrientes (dunas que se formó sobre el cauce obstruyendo el libre flujo de la corriente).
2. En la inspección se observó y escuchó solo la presencia de avifauna.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El sitio donde se presenta el proyecto Dragado y Estabilización de Talud, presenta un fuerte impacto antropogénico por actividades agropecuarias y otras lo que ha disminuido la presencia de vida silvestre en el área por lo que no es necesaria la presentación de un plan de rescate de flora y fauna silvestre.

RECOMENDACIONES:

- 1) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre del sitio.
- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora, para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 4) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles.

CONCLUSIÓN:

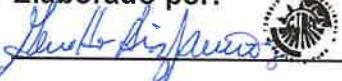
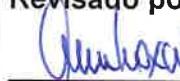
De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; para el desarrollo de este proyecto "DRAGADO Y ESTABILIZACION DE TALUD" ubicado en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora "PINK LION, S.A" no deberá presentar Plan de Rescate de Fauna Silvestre ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, ya que el componente biológico no presenta factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor de este proyecto Pink Lion, S.A. denominado "DRAGADO Y ESTABILIZACION DE TALUD" ubicado en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, deberá cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Resolución N°-DM-0074-2021; por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del sistema nacional de áreas protegidas (SINAP que requieran estudios de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones).
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Elaborado por:  Lcdo. Geraldo Aizprúa Z. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Revisado por:  Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
--	--